

EVALUACIÓN INTERNA 2016

**PROGRAMA DE EQUIDAD PARA
LA MUJER RURAL, INDÍGENA, HUÉSPED
Y MIGRANTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
SUBPROGRAMA DE MUJER RURAL,
EJERCICIO 2015**



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Contenido

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA	5
II.1	Área encargada de la evaluación interna	6
II.2	Metodología de la evaluación.....	6
II.3	Fuente de información.....	7
III.	EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SUBPROGRAMA.....	8
III.1.	Consistencia normativa y alineación con la política social de la Ciudad de México.....	8
III.1.1.	Análisis del apego del diseño del programa social a la normatividad aplicable	8
III.1.2	Análisis del apego de las reglas de operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015.....	10
III.1.3	Análisis del Apego del diseño del programa social a la política de desarrollo social de la Ciudad de México.....	11
III.2.	Identificación y diagnóstico del problema social atendido por el programa	15
III.3.	Cobertura del programa social	17
III.4	Análisis del marco lógico del programa social.....	18
III.4.1	Árbol del problema	18
III.4.2	Árbol de objetivos.....	19
III.4.3	Árbol de acciones.....	20
III.4.4	Resumen narrativo	20
III.4.5	Matriz de indicadores	21
III.4.6	Consistencia interna del programa social.....	25
III.4.7	Valoración del diseño y consistencia de los indicadores para el monitoreo del programa social (Lógica horizontal)	26
III.4.8	Resultados de la matriz de indicadores 2015.....	30

III.4.9 Análisis de los involucrados	32
III.5 Complementariedad o coincidencia con otros programas y acciones sociales	33
III.6 Análisis de la congruencia del proyecto como programa social de la CDMX	34
IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL	35
IV.1 Definición de objetivos de corto, mediano y largo plazo del programa social	35
IV.2 Diseño metodológico para la construcción de la Línea Base.....	36
IV.3 Diseño del instrumento para la construcción de la Línea Base	39
IV.4 Método de aplicación del instrumento.....	40
IV.5 Cronograma de aplicación y procesamiento de la información.....	41
V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015	42
V.1. Análisis de la evaluación interna.....	42
V.2. Seguimiento de las recomendaciones de las evaluaciones internas anteriores	43
VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA.....	45
VI.1. Matriz FODA	45
VI.2. Estrategias de mejora	46
VI.3. Cronograma de implementación	49
VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES	51

I. INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) surge por decreto del Jefe de Gobierno en 2007, con las atribuciones de atender los asuntos en materias relativas al desarrollo y regulación de las actividades agrícolas, forestal y del sector agropecuario, así como la equidad de las comunidades étnicas y la tutela de derechos indígenas. Lo anterior, principalmente en las zonas rurales de la Ciudad (Álvaro Obregón, Cuajimalpa, La Magdalena Contreras, Tláhuac, Tlalpan, Milpa Alta y Xochimilco), así como la promoción de la agricultura urbana en el resto de las delegaciones.

Como parte de estas acciones, en el año 2008 esta dependencia considerando la importancia de cerrar las brechas de inequidad social y ampliar las acciones dirigidas a mujeres pone en operación el Programa de la Mujer Indígena y Rural.

En este sentido, es importante mencionar que cuando se utiliza el término de Mujer Rural, éste implica la atención a las mujeres que habitan en la zona rural de la Ciudad de México a través del fomento a actividades productivas agropecuarias, artesanales y de transformación con la finalidad promover el ejercicio pleno de sus derechos, la equidad, la justicia social, la distribución justa del ingreso y su participación plena en la toma de decisiones.

Del 2009 al 2012 el programa se implementó sin sufrir modificaciones relevantes en lo que refiere a su atención a la mujer rural; sin embargo en el año 2013 el programa social sufre cambios importantes, al dividirse en tres subprogramas específicos de atención: Mujer Rural, Mujer Indígena y Mujer Huésped y Migrante, cada uno operado por un área operativa diferente de la SEDEREC.

Para el año 2015, de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México: Subprograma de

Mujer Rural, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de enero de 2015, los objetivos del subprograma fueron:

Objetivo General
Integrar, coordinar e impulsar acciones y políticas públicas en el Distrito Federal para disminuir la brecha de desigualdad que padecen las mujeres en el ámbito rural, indígena, de pueblos originarios, huésped y migrante derivado de la desigualdad de género e inequidad social.

Objetivos Específicos
Promover el impulso y empoderamiento de la mujer rural mediante la realización de proyectos productivos.
Promover acciones de formación difusión, monitoreo y seguimiento a las actividades operativas del Subprograma.

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, a través de la Subdirección de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial (SPEyVC) y conforme a lo establecido en las Reglas de Operación 2015, fue la responsable de la ejecución de este subprograma.

Este subprograma promueve la inclusión y el desarrollo social a través de transferencias monetarias que benefician a las mujeres que residen en las siete delegaciones rurales de la Ciudad de México, bajo el eje rector de la política de género que promueve el Gobierno de la Ciudad y que busca generar condiciones igualitarias entre mujeres y hombres con el pleno ejercicio de sus derechos humanos garantizando la igualdad en el trato, de oportunidades y no discriminación.

Durante el ejercicio fiscal 2015, el subprograma otorgó 43 apoyos a proyectos productivos que beneficiaron de manera directa a 177 familias.

Es importante mencionar que para el año 2016, después de realizar un análisis de la política social de atención a la mujer rural, la SEDEREC consideró que para mejorar la atención de las mujeres de cada grupo de la población, se debía elaborar un programa específico, razón por la cual el subprograma se eleva a programa social con el nombre de “Programa Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales de la Ciudad de México” y cuya área encargada de su operación es la Dirección General de Desarrollo Rural, por lo cual se establecieron los siguientes objetivos:

Objetivo General
Contribuir al empoderamiento económico y personal de las mujeres habitantes de las zonas rurales de la Ciudad de México, a través de apoyos económicos y capacitación.

Objetivos Específicos
Brindar apoyos económicos a proyectos de mujeres productoras en las zonas rurales con el objeto de mejorar sus ingresos y a través de ello promover y proteger el ejercicio de sus derechos económicos y patrimoniales.
Facilitar la capacitación y sensibilización a mujeres de las zonas rurales para fomentar la equidad, vidas libres de violencia y su empoderamiento a través del conocimiento de sus derechos con perspectiva de género.
Realizar capacitaciones técnicas con el objeto de elevar los niveles de calidad, mejores prácticas, procesos limpios, comercialización, impulso a la micro, pequeña y mediana empresa, innovación, tecnificación, en los proyectos productivos de las mujeres en las zonas rurales.
Efectuar pláticas informativas sobre alternativas gubernamentales y privadas para el apoyo y/o mejora de sus procesos productivos, comercialización y/o elaboración de proyectos.

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

II.1 Área Encargada de la Evaluación Interna

Para la elaboración de la evaluación interna se conformó a un grupo multidisciplinario con experiencia y conocimientos en el diseño, evaluación y seguimiento de los programas sociales, el grupo en mención estuvo coordinado por el siguiente personal:

Puesto	Género	Edad	Formación	Experiencia M y E	Exclusivo M y E
Enlace "A" de la Subdirección de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial.	Femenino.	37	Licenciatura en Psicología Social.	5 años de experiencia en ejecución de programas sociales.	Sí.

(1) Experiencia en monitoreo y evaluación (M y E).

II.2 Metodología de la Evaluación

De conformidad a los "Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México" emitidos por el Evalúa CDMX y publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de abril de 2016, esta Evaluación Interna 2016 del subprograma "Mujer Rural", forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), correspondiente ésta a la primera etapa de la evaluación, misma que analiza el diseño del Programa Social, a través de la Metodología de Marco Lógico, tal como fue establecido en los "Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2015"; además de la construcción de la línea base del programa social, insumo esencial para las dos etapas posteriores de la Evaluación Interna Integral.

Para la elaboración de la presente Evaluación Interna y con la finalidad de conocer el impacto a nivel de resultados de la aplicación del subprograma, se utilizarán las herramientas que otorga el uso de la metodología cuantitativa, la cual permite examinar los datos de manera numérica, especialmente en el campo de la estadística.

Del mismo modo se empleará la Metodología del Marco Lógico (MML), la cual es una herramienta que se utiliza “para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas.”¹

Para tal fin se presenta la ruta crítica a seguir, para la integración de la evaluación del subprograma Mujer Rural:

APARTADO DE EVALUACIÓN	PERÍODO DE ANÁLISIS
Análisis de los lineamientos.	Del 18 de abril 20 de abril.
Recopilación de información.	Del 20 de abril al 27 de abril.
Asistencia a los Talleres para la elaboración de las Evaluaciones Internas.	Del 26 de abril al 25 de mayo.
Desarrollo de los diferentes apartados que contiene la Evaluación Interna.	20 de abril al 24 de junio.
Publicación de las Evaluaciones.	30 de junio.

II.3 Fuente de Información

- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.
- Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal.
- Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
- Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México (2013-2018).
- Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante 2012.
- Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Reglas de Operación del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante en sus tres Subprogramas: Mujer Rural, Mujer Indígena y de Pueblos Originarios y Mujer Huésped y Migrante. Publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 28 de enero de 2015.

¹ Ortegón, Edgar: 2005, “Metodología del Marco Lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas sociales” CEPAL. Pág. 13.

- Lineamientos para la evaluación interna 2016 de los programas sociales de la Ciudad de México.
- Informe anual de actividades 2015.
- Padrón de beneficiarias 2015.
- Base de datos 2015.
- Evaluaciones internas del Programa.
- Convocatoria 2015 del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México en su Subprograma Mujer Rural Publicada el 10 de febrero de 2015 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Asimismo, en esta primera etapa de la evaluación interna se realizó un análisis de gabinete y se proyectó el análisis de información de campo lo cual conformó la línea base del programa social a reportarse en el siguiente año.

I. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SUBPROGRAMA

III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México.

III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

En el siguiente cuadro se muestra el apego del diseño del subprograma “Mujer Rural”, mediante sus Reglas de Operación, a las leyes o reglamentos aplicables.

LEY O REGLAMENTO	ARTÍCULO	APEGO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.	4	Contempla de manera transversal en todos sus procesos los principios de la política social.
	7	No existe discriminación para acceder a los beneficios del subprograma entre la población objetivo.
	32	Se encuentra alineado a los objetivos del Programa General de Desarrollo 2013 – 2018.
	33	Se cuenta con Reglas de Operación vigentes en donde se enuncian los elementos contenidos en el presente artículo.
	34 y 35	Se hace público y en las fechas señaladas tanto las Reglas de Operación como el Padrón de Beneficiarias del Programa de conformidad a lo estipulado en los artículos señalados.

LEY O REGLAMENTO	ARTÍCULO	APEGO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL
	36	Los datos personales de las beneficiarias son protegidos de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
	38	Se cumple con la leyenda indicada en el presente artículo.
	42	Se elabora de manera puntual con la evaluación interna del programa.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.	10	El diseño del programa responde a una acción afirmativa para generar la igualdad entre mujeres y hombres para lo cual se realiza el presupuesto con perspectiva de género para eliminar las brechas de desigualdad y discriminación a la mujer.
	11	En todas las etapas del programa se toma en cuenta el enfoque de derechos humanos.
	31	Las Reglas de Operación del subprograma se encuentran alineadas a los objetivos establecidos por el Programa General de Desarrollo.
	97	El subprograma cuenta con: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Matriz de Indicadores de Resultados. ✓ Padrón de Beneficiarias. Lo anterior, en aras de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia del gasto.
	102	El programa y sus subprogramas cuentan con la aprobación del COPLADE.
Ley de Desarrollo Agropecuario Rural y Sustentable del Distrito Federal.	6	El subprograma coadyuva al cumplimiento del presente artículo de manera específica a los apartados señalados en materia agropecuaria.
	15	Las acciones del subprograma, busca contribuir a los principios señalados en el presente artículo de manera específica lo correspondiente a la fracción X.
	55	El subprograma busca fomentar la participación comunitaria, integración de asociaciones en el ámbito agropecuario.
	65	Este subprograma atiende a mujeres habitantes de las zonas rurales de la Ciudad de México con la finalidad de contribuir a su desarrollo integral.
Ley de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Distrito Federal.*	10	Todas las acciones del subprograma fomentan la promoción de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombre y se encuentran diseñadas bajo la perspectiva de género y cuyo fin es el contribuir al empoderamiento progresivo de las mujeres, así como erradicar la violencia de género y familiar.
	21	Con la implementación del subprograma se brindan acciones que contribuyen a garantizar una vida libre de discriminación, la convivencia armónica y equilibrada en los ámbitos familiar, laboral y personal.
	23	A través del subprograma se fomenta el autoempleo de las mujeres rurales con la finalidad de contribuir a su empoderamiento socioeconómico.

*Es importante mencionar que el subprograma Mujer Rural contribuye de manera transversal al cumplimiento de la presente Ley y sólo se enuncian los artículos más relevantes.

La contribución del subprograma Mujer Rural a los principios de la política social establecidos en el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se enuncia en el siguiente cuadro:

PRINCIPIO DE LA LDS	APEGO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA
Igualdad.	Se promueve la igualdad de participación a través de la convocatoria pública para concursar por un apoyo sin distinción alguna.
Equidad Social.	Las acciones del subprograma contribuyen a superar toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social.
Justicia Distributiva.	A través de apoyar proyectos presentados por mujeres de las zonas rurales de la Ciudad de México, mismas que se encuentran más proclives a caer en situación de vulnerabilidad.
Diversidad.	El subprograma atiende a su población objetivo sin hacer distinción por cuestiones culturales, edad entre otros. Con la finalidad de contribuir a la igualdad social.
Integralidad.	El subprograma busca generar los mecanismos que permitan generar una política integral en materia agropecuaria, misma que otorgue beneficios a los habitantes de la Ciudad.
Territorialidad.	El subprograma focaliza sus esfuerzos en las zonas rurales de la Ciudad de México.
Exigibilidad.	En las Reglas de Operación se hace mención a los Mecanismos con los que cuentan los beneficiarias para hacer exigible su incorporación al programa social.
Transparencia.	Se cuenta con los mecanismos para transparentar las acciones derivadas del programa, se hace pública la convocatoria, Reglas de Operación para acceder a sus beneficios. Asimismo, se hace público el Padrón de Beneficiarias.
Efectividad.	Se cuentan con supervisiones durante todas las fases del programa con la finalidad de constatar la aplicación de los recursos y ver si se cumplen con las metas programadas por el programa.

Es importante mencionar, que dada la naturaleza del subprograma y su enfoque a la población objetivo, no se pueden cumplir con los principios de universalidad y equidad de género, ya que se atiende únicamente a mujeres habitantes de las siete delegaciones rurales de la Ciudad de México, con lo cual se pretende asegurar las condiciones igualitarias entre mujeres y hombres con el pleno ejercicio de sus derechos humanos garantizando la igualdad en el trato, de oportunidades y no discriminación, apoyando a este sector de la población.

III.1.2 Análisis del apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015

A través de la siguiente matriz de contingencia, se menciona el grado de cumplimiento de las Reglas de Operación 2015 del subprograma Mujer Rural de conformidad a lo establecido en los 11 apartados (más introducción) de los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015 emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social.

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción.	Parcial.	El apartado se incluyó en las Reglas de Operación. Aunque no se establecen de manera puntual los antecedentes y las modificaciones que ha sufrido el programa.
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa.	Satisfactorio.	El apartado se incluyó de manera puntual en las Reglas de Operación.
II. Objetivos y Alcances.	Satisfactorio.	El apartado se incluyó de manera puntual en las Reglas de Operación.
III. Metas Físicas.	Satisfactorio.	El apartado se incluyó de manera puntual en las Reglas de Operación.
IV. Programación Presupuestal.	Satisfactorio.	El apartado se incluyó de manera puntual en las Reglas de Operación.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso.	Satisfactorio.	El apartado se incluyó de manera puntual en las Reglas de Operación.
VI. Procedimientos de Instrumentación.	Satisfactorio.	El apartado se incluyó de manera puntual en las Reglas de Operación.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana.	Satisfactorio.	El apartado se incluyó de manera puntual en las Reglas de Operación.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad.	Satisfactorio.	El apartado se incluyó de manera puntual en las Reglas de Operación.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores.	Parcial.	El apartado se incluyó de manera puntual en las Reglas de Operación, aunque es importante señalar que la matriz de indicadores de resultados no se encuentra alineada a lo señalado por la metodología del marco lógico.
X. Formas de Participación Social.	Parcial.	El apartado se incluyó en las Reglas de Operación, sin embargo no se señala con claridad la manera de participación en las distintas etapas del subprograma.
XI. Articulación con otros Programas Sociales.	Parcial.	En el apartado se señala que no se articula con otros programas, sin embargo se considera que sí es posible establecer una vinculación con otros programas.

III.1.3 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

A continuación se exponen los derechos sociales que el subprograma “Mujer Rural”, contribuye a garantizar:

Derecho Social	Contribución	Incorporación a las ROP 2015
Igualdad y prohibición de discriminación.	El subprograma “Mujer Rural”, a través del apoyo a proyectos productivos, contribuye a eliminar las brechas de desigualdad de la cual son víctimas las mujeres que habitan en las zonas rurales de la Ciudad de México.	Se incorpora en las Reglas de Operación aunque no de manera textual.
Igualdad entre mujeres y hombre.	A través de las acciones del subprograma se busca empoderar social y económicamente a las mujeres habitantes de las zonas rurales, así como contribuir a erradicar la violencia de género y familiar.	Se incorpora en las Reglas de Operación aunque no de manera textual.
Empleo.	El subprograma apoya las actividades productivas para mejorar las condiciones de vida de las mujeres que se dedican a actividades agropecuarias en las zonas rurales de la Ciudad de México y particularmente aquellas que son jefas de familia.	Se incorpora en las Reglas de Operación aunque no de manera textual.
Salario Digno.	A través del autoempleo de las mujeres habitantes de las zonas rurales, se busca que las percepciones económicas resultado de la venta de sus productos representen un ingreso suficiente, que contribuya en dignificar sus condiciones de vida.	Se incorpora en las Reglas de Operación aunque no de manera textual.
Derecho a un nivel de vida adecuado.	Con la implementación del subprograma se contribuye a fomentar acciones destinadas a garantizar el derecho a la alimentación de las mujeres que habitan en zonas rurales y sus familias, a través de la producción de alimentos sanos y nutritivos.	Se incorpora en las Reglas de Operación aunque no de manera textual.

Respecto al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, el subprograma “Mujer Rural” se encuentra alineado de la siguiente manera:

Programa	Alineación	Justificación	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, PGDDF 2013-2018.	<p><u>Eje 1</u> Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.</p> <p><u>ÁREA DE OPORTUNIDAD 1</u> Discriminación y Derechos Humanos.</p> <p><u>OBJETIVO 1</u> Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o</p>	Los beneficios otorgados por el subprograma social están encaminados a contribuir a que las mujeres habitantes de la zona rural de la Ciudad de México, a través del financiamiento de proyectos productivos que en primer lugar les permita autoemplearse y de esta forma mejoren sus condiciones de vida. Asimismo se coadyuva a hacer exigible sus derechos y a erradicar	No se encuentra incorporado en las Reglas de Operación.

	<p>preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.</p> <p style="text-align: center;"><u>META 2</u></p> <p>Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.</p> <p style="text-align: center;"><u>LÍNEAS DE ACCIÓN</u></p> <p>Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.</p>	<p>las formas de exclusión y discriminación de la que son objeto.</p>	
<p>Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión para el (2013-2018).</p>	<p style="text-align: center;"><u>ÁREA DE OPORTUNIDAD</u></p> <p style="text-align: center;">Discriminación y Derechos Humanos.</p> <p style="text-align: center;"><u>OBJETIVO 1</u></p> <p>Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.</p> <p style="text-align: center;"><u>META SECTORIAL</u></p> <p>Aumentar en un 20% las acciones que contribuyan a evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación, a través del diseño de políticas públicas y el fortalecimiento de la legislación; así como la creación de programas integrales, acciones</p>	<p>El subprograma mujer rural, responde a una estrategia para disminuir la brecha de desigualdad y discriminación de la que son objeto las mujeres, y de manera particular aquellas que viven en la zona rural de la Ciudad de México.</p>	<p>No se encuentra incorporado en las Reglas de Operación.</p>

	<p>sociales y servicios tendientes a eliminar las desigualdades entre los habitantes, con un enfoque de corresponsabilidad en el periodo 2014-2018.</p> <p style="text-align: center;"><u>LÍNEA DE ACCIÓN</u></p> <p>Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.</p> <p style="text-align: center;"><u>POLÍTICA PÚBLICA</u></p> <p>Las Secretarías de Desarrollo Social, de Salud, de Educación, de Turismo, SEDEREC, EVALUA, PROSOC, DIFDF, INMUJERES, INDEPEDI, INVI, INJUVE, Instituto del Deporte del Distrito Federal y los órganos político administrativos, elaborarán estrategias y programas integrales, así como servicios y acciones sociales incluyentes y de combate a la exclusión, el maltrato y la discriminación, conforme a sus atribuciones.</p> <p>La Secretaría de Desarrollo Social, de Protección Civil, de Salud, de Educación, SEDEREC, Contraloría General, COPRED, EVALUA, PROSOC, DIF-DF, INMUJERES, INDEPEDI, INVI, INJUVE, Instituto del Deporte del Distrito Federal y los órganos político administrativos y demás entes elaborarán estrategias, programas, servicios y acciones sociales integrales con la finalidad de promover el goce y ejercicio pleno de los derechos humanos; en especial hacia los grupos en situación de vulnerabilidad de la Ciudad de México.</p>		
<p>Adicionalmente el subprograma “Mujer Rural” responde a la estrategia transversal Igualdad de Género del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, implementa acciones encaminadas al empoderamiento progresivo de las mujeres y a erradicar la discriminación de la que son objeto.</p>			

III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa

ASPECTO	DESCRIPCIÓN Y DATOS
Problema social identificado.	En la zona rural de la Ciudad de México, existen mujeres que se encuentran en situación de pobreza y desigualdad social al no contar con un empleo o al percibir bajos ingresos económicos. En la zona rural de la Ciudad de México habitan 843 mil 195 personas, equivalente al 11.1% de la población.
Población que padece el problema.	Mujeres habitantes de las zonas rurales de la Ciudad de México, principalmente aquellas que son jefas de familia. De acuerdo a los datos disponibles de la Encuesta Intercensal 2015 elaborada por INEGI, en la zona rural de la ciudad hay 6 mil 102 hogares encabezados por jefas de familia, vulnerables por carencia alimentaria.
Ubicación geográfica del problema.	Las siete delegaciones rurales de la Ciudad de México: Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco. En las cuales existen 87 mil 296 hectáreas de suelo rural, lo que representan el 58% del territorio de la Ciudad de México.

FUENTE: Subdirección de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial. Elaboración propia.

En el siguiente cuadro, se enuncian los indicadores relacionados con el problema social que el subprograma “Mujer Rural” busca atender:

FUENTE	INDICADOR	RESULTADOS
Encuesta Intercensal 2015 elaborada por INEGI.	Hogares encabezados por jefas de familia, vulnerables por carencia alimentaria moderada.	6 mil 102 hogares.

FUENTE: Subdirección de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial. Elaboración propia.

El subprograma “Mujer Rural” tiene como objetivo implementar acciones que están dirigidas a las mujeres que habitan en las zonas rurales hagan exigibles sus derechos humanos con la finalidad de lograr su empoderamiento y a través de ellas puedan mejorar las condiciones de vida de sus familias y sus comunidades.

A nivel nacional y de acuerdo al Informe de Resultados de Medición de Pobreza 2014 elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el 46.3% de las mujeres del país se encuentran en pobreza y pobreza extrema; para la población en general que habita en zonas rurales estima que 17 millones de ellas recaen en este rango.

En lo que refiere a la Ciudad de México en el año 2010, habitaban 8'851,080 personas de las cuales el 51% (4.617,297), de la población eran mujeres, lo anterior conforme a las cifras presentadas por el INEGI en el Censo de Población y Vivienda del año 2010.

Es importante mencionar, que las mujeres que habitan en la zona rural de la Ciudad de México, enfrentan una doble condición de vulnerabilidad, ya que a pesar de las políticas implementadas, aún se siguen generando casos de discriminación por género en la Ciudad situación que se agrava al ser también jefas de familia en las zonas rurales y aunada a la discriminación social de la que son objeto, se enfrentan a una discriminación de tipo económico, al no contar con fuentes de ingreso que permita generar un mejor y mayor desarrollo de ellas y de sus familias.

Por lo anterior, es que resulta indispensable fomentar e implementar acciones que contribuyan a superar esta condición, contribuyendo con ello a que pueda hacer exigibles sus derechos como a la no discriminación, alimentación, vida libre de violencia, entre otros.

Con base en lo anterior, se presenta a continuación la siguiente valoración con relación a las Reglas de Operación 2015 del subprograma “Mujer Rural”:

EN LAS ROP 2015 SE INCLUYERON SATISFACTORIAMENTE LOS SIGUIENTES ASPECTOS	VALORACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Descripción del problema social atendido por el Programa Social.	Parcial.	Se hace referencia del problema social atendido, pero es necesario fortalecer el análisis.
Datos Estadísticos del problema social atendido.	No se incluyó.	No se indican datos estadísticos.
Identificación de la población que padece la problemática.	Parcial.	Se menciona pero es necesario establecer con mayor claridad.
Ubicación geográfica del problema.	Satisfactorio.	Sólo existe una mención, es necesario puntualizar las zonas rurales de la Ciudad de México.
Descripción de la causas del problema.	Parcial.	Se hace referencia pero es necesario fortalecer el análisis.
Descripción de los efectos del problema.	Parcial.	Se hace referencia pero es necesario fortalecer el análisis.
Línea base.	Parcial.	Se hace referencia pero es necesario fortalecer el análisis y establecer datos estadísticos.

III.3. Cobertura del Programa Social

Una vez analizada la problemática social que el programa atiende, se enuncia en el siguiente cuadro la descripción y datos estadísticos respecto a la población potencial, objetivo, y atendida por el subprograma “Mujer Rural”:

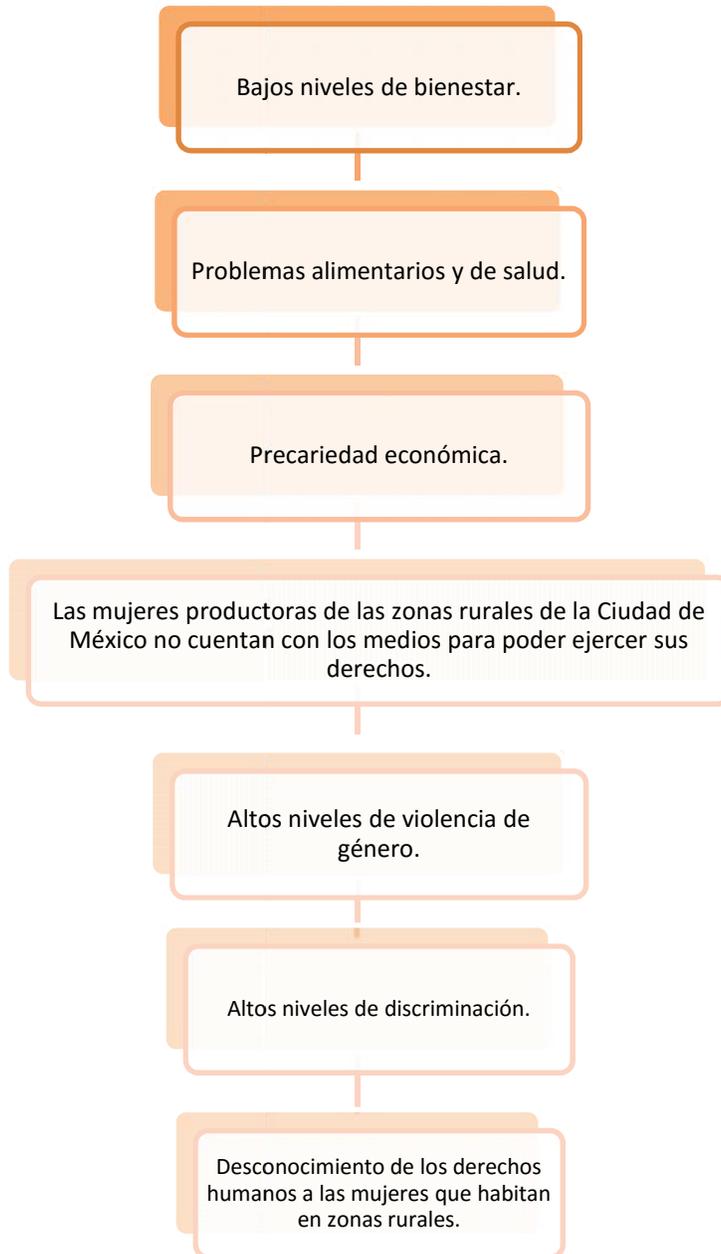
Poblaciones	Descripción	Datos estadísticos
Potencial.	Mujeres jefas de familia en hogares vulnerables por carencia.	6,102 hogares.
Objetivo.	El subprograma planteó como meta en el ejercicio 2015 el brindar 40 ayudas a proyectos productivos.	Brindar al menos 40 ayudas a proyectos productivos. Esta cifra no contempla de manera clara las beneficiarias directas e indirectas del subprograma.
Atendida.	En el año 2015 se apoyaron con recursos económicos a 43 proyectos productivos.	43 proyectos productivos apoyados que beneficiaron directamente a 177 familias.

ASPECTOS		EXTRACTO DE LAS ROP 2015	VALORACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Población potencial.	Descripción.	“Las acciones de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) están encaminadas a favorecer los ingresos y el auto empleo que mejoren las condiciones de vida de las Mujeres Rurales.”	Parcial.	Se debe definir con claridad la población potencial y enunciar los datos específicos.
	Datos estadísticos.	No se incluyó.	No se incluyó.	
Población objetivo.	Descripción.	“particularmente... aquellas que son jefas de familia.”	No se incluyó.	Se debe definir con claridad la población objetivo y enunciar los datos específicos.
	Datos estadísticos.	No se incluyó.		
Población atendida.	Descripción.	“El Subprograma en el periodo 2008 al 2014 ha beneficiado a 277 grupos de las 7 Delegaciones rurales del Distrito Federal.”	Parcial.	Se considera importante el incorporar los datos de las mujeres que han sido beneficiadas por los proyectos.
	Datos estadísticos.	277 grupos de trabajo.		

III.4 Análisis del Marco Lógico del Programa Social

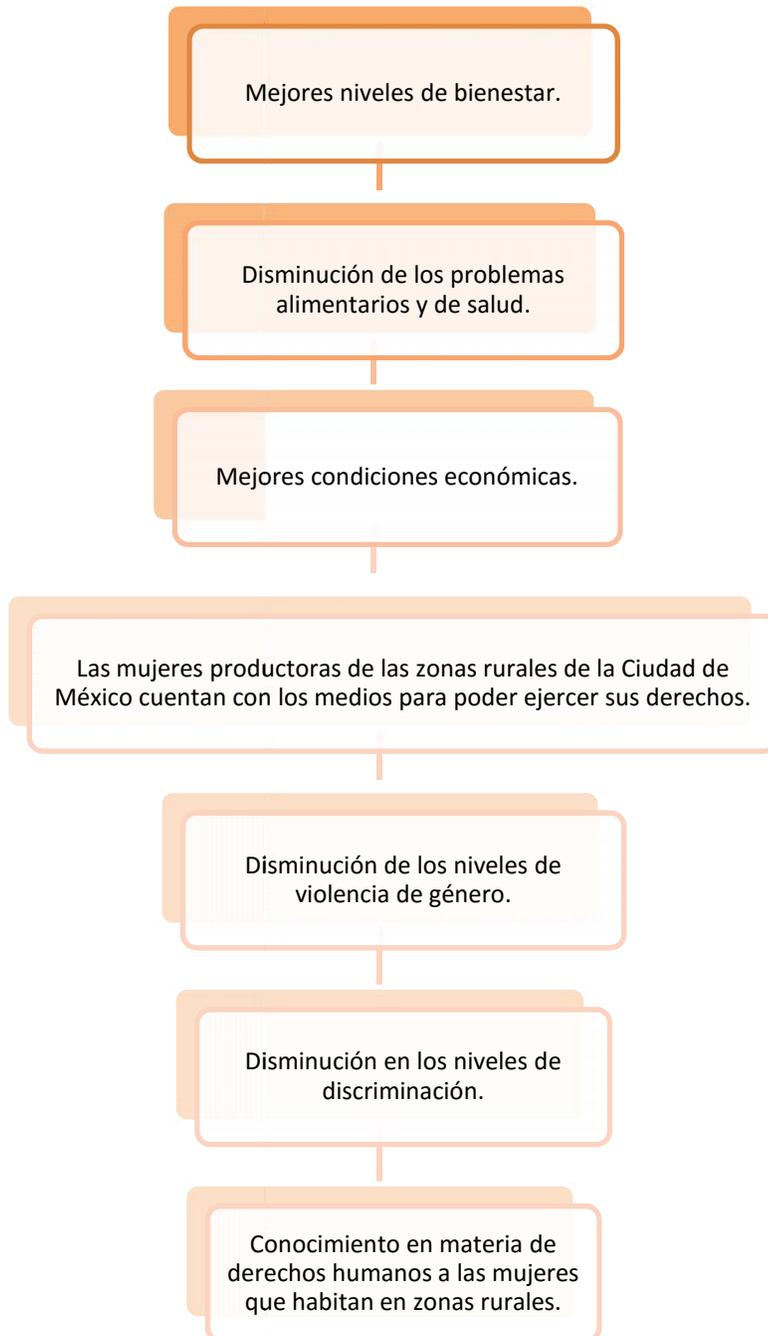
III.4.1 Árbol del Problema

Con base en lo señalado en los apartados anteriores, se presenta el árbol de problema:



III.4.2 Árbol de Objetivos

El siguiente esquema gráfico representa el árbol de objetivos estructurado para la implementación del subprograma “Mujer Rural”, ello de conformidad a la metodología del marco lógico:



III.4.3 Árbol de Acciones

Derivado de lo expuesto en los dos apartados anteriores, se presenta a continuación el árbol con las alternativas que contribuyan al cumplimiento del objetivo del subprograma:



III.4.4 Resumen Narrativo

De conformidad a la metodología del marco lógico y tomando en consideración el árbol de problemas, de objetivos y de acciones, se presenta a continuación el resumen narrativo del subprograma:

NIVEL	OBJETIVO
Fin.	Contribuir a incrementar los niveles de bienestar de las mujeres habitantes de las zonas rurales a través de la rentabilidad y sustentabilidad del sector agropecuario de la Ciudad de México.
Propósito.	Las mujeres productoras de las zonas rurales de la Ciudad de México ejercen sus derechos económicos a través de los apoyos y capacitaciones que brinda el programa.
Componentes.	C1. Apoyos económicos a mujeres productoras entregados. C2. Capacitación y sensibilización con perspectiva de género efectuada. C3. Capacitaciones técnicas realizadas. C4. Pláticas informativas realizadas.
Actividades.	A1C1. Elaboración y publicación de Reglas de Operación. A2C1. Elaboración y publicación de Convocatoria. A3C1. Dictaminación de proyectos. A1C2. Convocatoria a organizaciones sociales.

	A2C2. Dictaminación de proyectos. A1C3. Convocatoria a personas físicas o morales especialistas en temas técnicos. A2C3. Dictaminación de proyectos. A1C4. Calendarización y realización de pláticas.
--	--

III.4.5 Matriz de Indicadores

Con el propósito de enfocar el programa social al cumplimiento de metas y objetivos, así como transparentar el uso de los recursos públicos asignados al mismo, en el siguiente cuadro se presenta la matriz de indicadores de resultados que se propone derivado de la presente Evaluación Interna:

NIVEL DE OBJETIVO	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	TIPO DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin.	Contribuir a incrementar los niveles de bienestar de las mujeres habitantes de las zonas rurales a través de la rentabilidad y sustentabilidad del sector agropecuario de la Ciudad de México.	Porcentaje de mujeres que habitan en la zona rural de la Ciudad de México con ingresos superiores a la línea de bienestar.	(Número de mujeres que habitan en la zona rural con ingresos superiores a la línea de bienestar/Número de mujeres que habitan en la zona rural de la Ciudad de México)*100.	Eficacia.	Personas/ Porcentaje.	Censo de población y vivienda elaborado por INEGI.	Los apoyos otorgados a través del programa contribuir on a incrementar los ingresos de las mujeres habitantes de la zona rural.
Propósito	Las mujeres productoras de las zonas rurales de la Ciudad de México ejercen sus derechos económicos a través de los apoyos y capacitaciones que brinda el programa.	Porcentaje de variación de mujeres beneficiadas a través del programa social.	((Número de mujeres beneficiadas por el programa social en t/Número de mujeres beneficiadas por el programa social en t-1)-1)*100.	Eficacia.	Personas/ Porcentaje.	Padrón de beneficiarias del programa social.	Las mujeres productoras se interesan en participar en el programa social.
		Porcentaje de mujeres beneficiarias con opinión positiva sobre el programa social.	(Número de mujeres beneficiarias con opinión positiva/Número de mujeres entrevistadas)*100.	Calidad.	Personas/ Porcentaje.	Encuesta de percepción.	

Componentes.	C1. Apoyos económicos a mujeres productoras entregados.	Porcentaje de convenios de colaboración (compromisos de ejecución) firmados.	(Número de convenios de colaboración firmados/Número de convenios de colaboración programados)* 100.	Eficacia.	Convenio /Porcentaje .	Evaluación interna del programa.	Las mujeres productoras de las zonas rurales de la Ciudad de México participan en el programa social.
		Promedio de mujeres beneficiadas a través de apoyos económicos.	(Número de mujeres beneficiadas a través de apoyos económicos/Número de convenios de colaboración firmados para entrega de apoyos económicos).	Eficiencia.	Personas/ Promedio.	Evaluación interna del programa.	
	C2. Capacitación y sensibilización con perspectiva de género efectuada.	Porcentaje de mujeres capacitadas y sensibilizadas en temas vinculados con género y derechos.	(Número de mujeres capacitadas y sensibilizadas/ Número de mujeres programadas para capacitación)* 100.	Eficacia.	Personas/ Porcentaje.	Evaluación interna del programa.	
	C3. Capacitaciones técnicas realizadas.	Porcentaje de mujeres capacitadas en aspectos técnicos.	(Número de mujeres capacitadas en aspectos técnicos/Número de mujeres programadas para capacitación)* 100.	Eficacia.	Personas/ Porcentaje.	Evaluación interna del programa.	
	C4. Pláticas informativas realizadas.	Promedio de mujeres asistentes a pláticas informativas.	(Número de mujeres asistentes a pláticas informativas/Número de pláticas realizadas).	Eficiencia.	Personas/ Promedio.	Evaluación interna del programa.	
Actividades.	Elaboración y publicación de Reglas de Operación.	Porcentaje de Reglas de Operación publicadas.	(Número de reglas de operación publicadas/Número de reglas de operación programadas)* 100.	Eficacia.	Documento/ Porcentaje.	Gaceta Oficial del D.F.	El Consejo de Planeación del Desarrollo aprueba las Reglas de Operación propuestas

Elaboración y publicación de convocatoria.	Porcentaje de Convocatorias publicadas.	(Número de convocatorias publicadas/Número de convocatorias programadas) *100.	Eficacia.	Documento/Porcentaje.	Gaceta Oficial del D.F.	Las mujeres productoras de las zonas rurales conocen de la convocatoria y se inscriben para participar.
Dictaminación de proyectos.	Porcentaje de proyectos aprobados.	(Número de proyectos aprobados para financiamiento /Número de proyectos dictaminados)* 100.	Eficacia.	Proyectos /Porcentaje .	Evaluación interna del programa.	
Convocatoria a organizaciones sociales.	Promedio de organizaciones sociales participante por convocatoria.	(Número de Organizaciones sociales participantes/Número de convocatorias emitidas).	Eficiencia.	OSC/Promedio.	Evaluación interna del programa.	Las Organizaciones de la Sociedad Civil participan con proyectos para la capacitación y sensibilización con perspectiva de género a mujeres rurales.
Dictaminación de proyectos.	Porcentaje de proyectos aprobados.	(Número de proyectos aprobados para financiamiento /Número de proyectos dictaminados)* 100.	Eficacia.	Proyectos /Porcentaje .	Evaluación interna del programa.	
Convocatoria a personas físicas o morales especializadas en temas técnicos.	Promedio de personas físicas o morales participantes por convocatoria.	(Número de personas físicas o morales especializadas participantes/Número de convocatorias emitidas).	Eficiencia.	Personas/ Promedio.	Evaluación interna del programa.	Las personas físicas o morales se interesan en impartir capacitación técnica a mujeres rurales.
Dictaminación de proyectos.	Porcentaje de proyectos aprobados.	(Número de proyectos aprobados para financiamiento /Número de proyectos dictaminados)* 100.	Eficacia.	Proyectos /Porcentaje .	Evaluación interna del programa.	
Calendarización y Realización de pláticas.	Promedio de mujeres que acudieron a las pláticas y presentaron proyectos.	Número de mujeres que presentaron Proyectos / Número de mujeres asistentes a las pláticas.	Eficiencia.	Personas/ Promedio.	Evaluación interna del programa.	Las mujeres de las zonas rurales acuden a pláticas para la elaboración de

							proyectos.
--	--	--	--	--	--	--	------------

A manera de ejercicio comparativo, a continuación se presenta la matriz de indicadores de resultados incorporada en las Reglas de Operación del programa social durante el ejercicio fiscal 2015:

NIVEL DE OBJETIVO	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	TIPO DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN
Fin.	Integrar, coordinar e impulsar acciones públicas en el Distrito Federal para disminuir la brecha de desigualdad que padecen las mujeres de las comunidades rural, indígenas, y huésped y migrante y de pueblos originarios, derivado de una desigualdad de género e inequidad social, y promover el bienestar de ésta población mediante la recuperación y reconocimiento de sus derechos sociales, económicos, políticos y culturales.	Porcentaje de acciones realizadas durante el año.	(Número de Acciones programadas / número de acciones realizadas * 100).	Resultado.	Acciones.	Bitácora de supervisión del Informe Final entregado por los Comités de Administración y Supervisión del proyecto.	SPEyVC.
Propósito.	Promover el impulso y empoderamiento de la mujer rural mediante la realización de proyectos productivos.	Tipo de proyectos productivos apoyados en el ámbito pecuario, agrícola y de transformación.	Número de proyectos ingresados/ Número de Proyectos Tipo*100 Tipo: Pecuario, Agrícola y Transformación.	Gestión.	Proyectos.	Solicitudes de Acceso, el proyecto productivo y evaluaciones de la mesa de trabajo.	SPEyVC.
	Realizar acciones de formación, difusión, monitoreo y seguimiento a las actividades operativas del Subprograma.	Acciones desarrolladas para las actividades de formación, monitoreo y seguimiento.	Número de acciones desarrolladas para las actividades de formación, monitoreo y seguimiento.	Gestión.	Monitores.	Reportes de actividades.	SPEyVC.
Componentes.	Reglas de Operación,	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	Gaceta Oficial del D.F.	No aplica.

	Convocatoria, Lineamiento Específico, Criterios de Evaluación.						
Actividades.	Difusión, Evaluación en Mesas de Trabajo, sesiones de Subcomité y CTI.	Acciones de seguimiento o para el programa.	Número de acciones y actividades operativas realizadas para el desarrollo del programa.	Gestión.	Acciones.	Solicitud de ingreso al programa, escritos firmados por los Comités de Administración y Supervisión, Dictámenes, Actas, Minutas, Informes Finales, Cédulas de evaluación socioeconómica, Evaluación Técnica y específica, Convenio de Colaboración, actas finiquito.	SPEyVC.

De la matriz de indicadores de resultados incorporada en las Reglas de Operación 2015 del programa social sujeto de la presente evaluación interna, es importante mencionar que presenta inconsistencias, como es el hecho de incorporar más de un propósito y sólo establecer un componente y una actividad, mismas que además, no se complementan, por lo que el rediseño del indicador es indispensable.

III.4.6 Consistencia Interna del Programa Social

A continuación se presenta la consistencia interna del programa social, es decir, el contraste de los elementos a nivel de objetivos de la matriz de indicadores de resultados para identificar si tienen relevancia e inciden en el problema social identificado y atendido.

ASPECTO	VALORACIÓN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
	MATRIZ DE INDICADORES 2015	MATRIZ DE INDICADORES PROPUESTA	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales.	No satisfactorio.	Satisfactorio.	Las ROP 2015 no se encuentran debidamente alineadas al PGDDF, por ende, la alineación programática no permite contribuir a su cumplimiento.
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	No satisfactorio.	Satisfactorio.	La actividad planteada no corresponde al componente descrito en la MIR.
Los componentes son los necesarios y suficientes para	No satisfactorio.	Satisfactorio.	El componente planteado en las ROP 2015 no contribuye en la

logar el propósito del programa.			realización del propósito, ya que representa sólo una parte de lo requerido para alcanzar el cumplimiento de metas y objetivos.
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	Satisfactorio.	Satisfactorio.	El propósito señalado en las ROP 2015 contribuye a mejorar las condiciones de vida de la población objetivo a través del impulso de proyectos productivos.
En el propósito, la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica y socialmente.	Parcial.	Satisfactorio.	En la redacción de las ROP 2015 sólo se incorpora la población objetivo, sin embargo, hace falta señalar su ubicación geográfica.
El propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes.	Parcial.	Satisfactorio.	Hace falta modificar la redacción del propósito de tal manera que permita entenderse como una acción realizada y favorable
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito de control del programa.	No se incluyó.	Satisfactorio.	No se solicitaba su inclusión en los Lineamientos para elaborar las ROP 2015 del Evalúa CDMX.
El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito de control del programa.	No se incluyó.	Satisfactorio.	No se solicitaba su inclusión en los Lineamientos para elaborar las ROP 2015 del Evalúa CDMX.
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin.	No se incluyó.	Satisfactorio.	No se solicitaba su inclusión en los Lineamientos para elaborar las ROP 2015 del Evalúa CDMX.
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito de control del programa.	No se incluyó.	Satisfactorio.	No se solicitaba su inclusión en los Lineamientos para elaborar las ROP 2015 del Evalúa CDMX.
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito.	No se incluyó.	Satisfactorio.	No se solicitaba su inclusión en los Lineamientos para elaborar las ROP 2015 del Evalúa CDMX.
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	No se incluyó.	Satisfactorio.	No se solicitaba su inclusión en los Lineamientos para elaborar las ROP 2015 del Evalúa CDMX.
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes.	No se incluyó.	Satisfactorio.	No se solicitaba su inclusión en los Lineamientos para elaborar las ROP 2015 del Evalúa CDMX.

III.4.7 Valoración del diseño y consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica horizontal)

La valoración de la lógica horizontal consiste en medir el logro de objetivos y metas del programa social a través de los diferentes elementos incorporados en la matriz de indicadores de resultados, en este sentido, el siguiente cuadro presenta la valoración de la lógica horizontal de esta matriz incorporada en las Reglas de Operación 2015 y la que se propone a partir de la presente evaluación interna.

ASPECTO	VALORACIÓN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
	MATRIZ DE INDICADORES 2015	MATRIZ DE INDICADORES PROPUESTA	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	Parcial.	Satisfactorio.	Se incluyen en la redacción del apartado III. 4.5.
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	Parcial.	Satisfactorio.	Se incluyen en la redacción del apartado III. 4.5.
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.	No satisfactorio.	Satisfactorio.	Se incluyen en la redacción del apartado III. 4.5.
Los indicadores a nivel actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.	No satisfactorio.	Satisfactorio.	Se incluyen en la redacción del apartado III. 4.5.

En el cuadro siguiente es posible observar la valoración de los indicadores presentados en las Reglas de Operación 2015 y los indicadores propuestos a través de la presente evaluación. La valoración se realiza de acuerdo a la clasificación incluida en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 emitida por el Evalúa – CDMX.

- A. La fórmula de cálculo del indicador coherente con su nombre.
- B. Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador.
- C. La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella.
- D. El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo.
- E. Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes.
- F. El tipo de indicador está bien identificado (eficacia, eficiencia, calidad, economía).

INDICADORES MATRIZ 2015	VALORACIÓN DEL DISEÑO						PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
	A	B	C	D	E	F	
Porcentaje de acciones realizadas durante el año.	SI.	NO.	SI.	SI.	SI.	SI.	Se describe en el apartado III.4.5 de las presente Evaluación Interna.
Tipo de proyectos productivos apoyados en el ámbito pecuario, agrícola y de transformación.	SI.	NO.	SI.	SI.	SI.	SI.	Se describe en el apartado III.4.5 de las presente Evaluación Interna.
Acciones desarrolladas para las actividades de formación, monitoreo y seguimiento.	SI.	NO.	SI.	SI.	SI.	SI.	Se describe en el apartado III.4.5 de las presente Evaluación Interna.
No aplica.	No se incluyó.	No se incluyó.	No se incluyó.	No se incluyó.	No se incluyó.	No se incluyó.	Se describe en el apartado III.4.5 de las presente Evaluación Interna.
Acciones de seguimiento para el programa.	SI.	NO.	SI.	SI.	SI.	SI.	Se describe en el apartado III.4.5 de las presente Evaluación Interna.

En el siguiente cuadro se muestra los indicadores incorporados en la matriz de indicadores de resultados propuesta en la presente evaluación interna:

INDICADORES MATRIZ PROPUESTA	VALORACIÓN DEL DISEÑO						PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
	A	B	C	D	E	F	
Porcentaje de mujeres que habitan en la zona rural de la Ciudad de México con Ingresos superiores a la línea de bienestar.	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.	Se describe en el apartado III.4.5 de las presente Evaluación Interna.
Porcentaje de variación de mujeres beneficiadas a través del programa social.	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.	Se describe en el apartado III.4.5 de las presente Evaluación Interna.
Porcentaje de mujeres beneficiarias con opinión positiva sobre el programa social.	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.	Se describe en el apartado III.4.5 de las presente Evaluación Interna.
Porcentaje de convenios de (colaboración compromisos de ejecución) firmados.	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.	Se describe en el apartado III.4.5 de las presente Evaluación Interna.
Promedio de mujeres	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.	Se describe en el

beneficiadas a través de apoyos económicos.							apartado III.4.5 de las presente Evaluación Interna.
Porcentaje de mujeres capacitadas y sensibilizadas en temas Vinculados con género y derechos.	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.	Se describe en el apartado III.4.5 de las presente Evaluación Interna.
Porcentaje de mujeres capacitadas en aspectos técnicos.	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.	Se describe en el apartado III.4.5 de las presente Evaluación Interna.
Promedio de mujeres asistentes a pláticas informativas.	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.	Se describe en el apartado III.4.5 de las presente Evaluación Interna.
Porcentaje de Reglas de Operación publicadas.	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.	Se describe en el apartado III.4.5 de las presente Evaluación Interna.
Porcentaje de Convocatorias. Publicadas	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.	Se describe en el apartado III.4.5 de las presente Evaluación Interna.
Porcentaje de proyectos aprobados.	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.	Se describe en el apartado III.4.5 de las presente Evaluación Interna.
Promedio de organizaciones sociales participantes por convocatoria.	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.	Se describe en el apartado III.4.5 de las presente Evaluación Interna.
Porcentaje de proyectos aprobados.	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.	Se describe en el apartado III.4.5 de las presente Evaluación Interna.
Promedio de personas físicas o morales participantes por convocatoria.	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.	Se describe en el apartado III.4.5 de las presente Evaluación Interna.
Porcentaje de proyectos aprobados.	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.	Se describe en el apartado III.4.5 de las presente Evaluación Interna.
Promedio de mujeres que acudieron a las pláticas y presentaron proyectos.	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.	Se describe en el apartado III.4.5 de las presente Evaluación Interna.

III.4.8 Resultados de la Matriz de Indicadores 2015

En los siguientes cuadros se presenta información cualitativa y cuantitativa del subprograma “Mujer Rural”, la cual permitirá conocer el porcentaje de cumplimiento de los diferentes indicadores establecidos en las Reglas de Operación 2015.

Por lo que respecta al nivel de objetivo identificado como Fin, el siguiente cuadro muestra su porcentaje de cumplimiento alcanzado:

Nivel de Objetivo	Objetivo	Integrar, coordinar e impulsar acciones públicas en el Distrito Federal para disminuir la brecha de desigualdad que padecen las mujeres de las comunidades rural, indígenas, y huésped y migrante y de pueblos originarios, derivado de una desigualdad de género e inequidad social, y promover el bienestar de ésta población mediante la recuperación y reconocimiento de sus derechos sociales, económicos, políticos y culturales.		
Fin.	Indicador	Fórmula de cálculo	Datos	Aplicación
	Porcentaje de acciones realizadas durante el año.	(Número de acciones realizadas/Número de acciones programadas*100).	Realizadas: 43 Programadas: 40	107.5 %

FUENTE: Subdirección de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial. Elaboración propia 2016.

En lo referente al indicador de fin, es posible establecer que el programa cumplió con las metas establecidas e incluso, debido a un manejo eficiente eficaz de los recursos públicos, fue posible el financiar a un número mayor de proyectos, tres más de los establecidos en las metas del subprograma.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Promover el impulso y empoderamiento de la mujer rural mediante la realización de proyectos productivos		
Propósito.	Indicador	Fórmula de cálculo	Datos	Aplicación
	Tipo de proyectos productivos apoyados en el ámbito pecuario, agrícola y de transformación.	(Número de proyectos tipo /Número de proyectos ingresados) *100. Tipo: Pecuario, Agrícola y Transformación.	Proyectos por tipo: Proyectos agrícolas: 4 Proyectos pecuarios: 19 Proyectos de transformación: 20 Ingresados: 43	9.3% de los proyectos fueron de tipo agrícola, 44.2% de los proyectos fueron de tipo pecuario y 46.5% de los proyectos fueron de tipo transformación.

FUENTE: Subdirección de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial. Elaboración propia 2016.

Este indicador nos permite ver con claridad la manera en que se distribuyen los proyectos de acuerdo su tipo. Como resultado se puede establecer que es necesario establecer acciones orientadas a fortalecer y generar mayor difusión para incentivar los proyectos de tipo agrícola.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Realizar acciones de formación difusión, monitoreo y seguimiento a las actividades operativas del Subprograma.		
Propósito.	Indicador	Fórmula de cálculo	Datos	Aplicación
	Acciones desarrolladas para las actividades de formación, monitoreo y seguimiento.	Número de acciones desarrolladas para las actividades de formación, monitoreo y seguimiento.	Número de acciones desarrolladas: 8	8

FUENTE: Subdirección de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial. Elaboración propia 2016.

Es importante resaltar, que este indicador carece de una variable que permita comparar lo obtenido, por lo es importante se puedan rediseñar de tal manera que nos permita conocer si el subprograma se encuentra cumpliendo con su objetivo.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Reglas de Operación, Convocatoria, Lineamientos Específico, Criterios de Evaluación.		
Componente.	Indicador	Fórmula de cálculo	Datos	Aplicación
	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

FUENTE: Subdirección de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial. Elaboración propia 2016.

El indicador de componente no ofrece información relevante que permita encontrar áreas de oportunidad para el subprograma, razón por la cual se propone hacer un rediseño de conformidad a lo establecido por la metodología del marco lógico.

Sin embargo es importante señalar que se cumplió en su cabalidad con la elaboración y publicación de cada uno de los elementos normativos señalados en el objetivo del indicador.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Difusión, Evaluación en Mesas de Trabajo, sesiones de Subcomité y CTI.		
Actividades.	Indicador	Fórmula de cálculo	Datos	Aplicación
	Acciones de seguimiento para el programa.	Número de acciones y actividades operativas realizadas para el desarrollo del programa.	Número de Acciones Realizadas: 10	10 sesiones de Subcomité.

Como parte de las actividades operativas realizadas para el desarrollo del programa, en el ejercicio fiscal 2015 se celebraron 10 sesiones de Subcomité, en donde se desarrollan mesas de trabajo que permiten el óptimo funcionamiento del subprograma. Adicionalmente se realizan diversas actividades para el seguimiento y evaluación del subprograma.

III.4.9 Análisis de los Involucrados

El cuadro siguiente presenta los diferentes actores involucrados en el subprograma social, esto no necesariamente como parte activa dentro del proceso de diseño, implementación, seguimiento y evaluación, sino como agentes interesados en el desarrollo del programa:

AGENTE PARTICIPANTE	DESCRIPCIÓN	INTERESES	CÓMO ES PERCIBIDO EL PROBLEMA	PODER DE INFLUENCIA Y MANDATO	OBSTACULOS A VENCER
Mujeres Rurales.	Es la población objetivo del programa social.	Conocer y acceder a las ayudas que brinda el programa social.	Como un factor de desigualdad que afecta el ingreso y empoderamiento de las mujeres.	No tiene poder de influencia en el programa social.	Se requiere su participación presentando proyectos para recibir las ayudas del programa social.
Organizaciones de la Sociedad Civil.	Pueden solicitar conocer y acceder al programa social mediante su figura asociativa legalmente constituida.	Conocer y acceder a las ayudas que brinda el programa social.	Como un factor de desigualdad que afecta el ingreso y empoderamiento de las mujeres.	No tiene poder de influencia en el programa social.	Se requiere su participación como medio de articulación y asociación de las mujeres rurales.
Iniciativa Privada.	Son empresas interesadas en contribuir con la población objetivo.	Contribuir con el cumplimiento de objetivos y metas del programa social.	Como un problema que evita el crecimiento del sector económico de la CDMX.	No tiene poder de influencia en el programa social.	Se requiere su participación para incrementar las ayudas que el programa social brinda.
Instituciones Públicas.	Son instituciones	Establecer alianza de	Como un problema que afecta el	Aunque no tiene	Se requiere su participación que

	de Gobierno, tanto de las Delegaciones políticas como del Gobierno de la CDMX.	coordinación interinstitucional para la implementación del programa social.	desarrollo de las mujeres, sus familias y las comunidades en general.	influencia directa con el programa, su participación es importante para vincular y coadyuvar en una atención integral.	contribuye en mejoras para el programa social.
--	--	---	---	--	--

FUENTE: Subdirección de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial. Elaboración propia 2016.

III.5 Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales

En el ámbito del Gobierno de la CDMX no se encuentra programa social que presente coincidencia o similitud con el programa evaluado, sin embargo, a continuación se presente recuadro en el que se menciona un programa implementado en el ámbito federal y que presenta complementariedad con el evaluado:

PROGRAMA O ACCIÓN SOCIAL	QUIEN LO OPERA	OBJETIVO GENERAL	POBLACIÓN OBJETIVO	BIENES Y/O SERVICIOS QUE OTORGA	COMPLEMENTARIEDAD O COINCIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO Y A LA MUJER RURAL.	La Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, adscrita a la Secretaría de Economía.	Contribuir a que los y las microempresarias generen y consoliden sus unidades económicas a través del acceso a servicios de micro finanzas, como parte de las acciones que realiza el Gobierno de la República por conducto de la Secretaría de	Los y las microempresarias que buscan emprender y/o consolidar sus unidades económicas a través de los servicios de micro finanzas.	Población objetivo a través de los apoyos crediticios	Complementario.	Este programa a nivel federal busca el empoderamiento de la mujer así como su participación en asociación para generar proyectos productivos que a largo plazo se puedan consolidar como micro y pequeñas empresas.

		Economía.			
--	--	-----------	--	--	--

III.6 Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

En el siguiente cuadro se presenta un análisis para determinar si el presente programa social y sus diversos apoyos deben ser catalogados como programa social, o en su caso, deben entenderse como una acción social emprendida por la SEDEREC.

Para estos efectos, se presente un cuadro que identifica las características esenciales que debe contemplar un programa social y en su caso, una acción social, señalando en ambos casos, si el programa evaluado cumple con dichas características esenciales:

Programa Social	¿Se cumple?	Acción Social	¿Se cumple?
Promueve el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.	SI.	Actividades programadas como sucesos importantes de índole social, académica, artística, deportiva, cultural, o de otra naturaleza que contribuyen al desarrollo social de la población.	NO, ya que el programa atiende un problema social, no un suceso importante.
Se dividen en: programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos.	SI.	Son por naturaleza casuísticas, de corto plazo y en algunos casos contingentes y no previsibles.	NO, ya que el problema social identificado no es casuístico.
Procuran atenuar, combatir y en lo posible resolver problemas de naturaleza estructural que determinan condiciones de vida y de bienestar precarios en los hogares e individuos que los padecen.	SI.	La necesidad de contar con respuestas flexibles y ágiles ante eventos inesperados de orden natural o social, justifica la pertinencia de acciones sociales específicas que, sin embargo, no deberán realizarse sobre la base de la discreción absoluta y sin mecanismos idóneos de transparencia y rendición de cuentas	NO, ya que el programa busca contribuir a solucionar un problema estructural.
Resultado de un diseño explícito fincado en líneas de base, Reglas de Operación, lineamientos generales para su operación, identificación de una población objetivo y prospectivas de resultados esperados. Son	SI.	Constituyen actividades vinculadas a la realización de eventos, al pago de promotores, instructores o personal para operación de programas sociales, con cargo al capítulo 4000. Los que destinen recursos del capítulo 4000 para el pago de	NO, ya que el programa apoya personas en lo individual o grupos de trabajo pertenecientes al sector agropecuario, artesanos o migrantes.

susceptibles de evaluaciones internas y externas.		premios por concursos o certámenes; para el otorgamiento de becas o estímulos económicos a prestadores de servicio social o prácticas profesionales, y por lo tanto quedan sujetos a lo dispuesto en la Circular Uno y Uno Bis que emite la Oficialía Mayor.	
Su visión es de corto, mediano y largo plazo.	SI.	Todos aquellas transferencias monetarias o en especie no permanente (única o dos veces por año) para atender problemáticas específicas, ya sea para atender contingencias y emergencias, para solventar una necesidad concreta y; por tanto, no contribuyan de manera significativa a la materialización directa de algún derecho social.	NO, porque el programa contribuye en la materialización de un derecho social.

El programa social evaluado en la presente, y de conformidad a los criterios establecidos en el cuadro anterior, debe continuar siendo denominado y entendido como programa social, ya que contribuye en el cumplimiento de derechos sociales, contribuyendo de manera sistemática al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres rurales y además, cuenta con Reglas de Operación que le permite transparentar el uso de los recursos públicos, por lo tanto, debe ser considerado como un programa social.

Es así como se observa la importancia de considerar al subprograma de “mujer rural” como un programa, que cuente con sus propias Reglas de Operación para así ampliar las ayudas que se otorgan a la población objetivo del propio programa.

II. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL

IV.1 Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social

Para la construcción de la línea base del programa social sujeto de la presente evaluación, a continuación se presenta cuadro con la matriz de efectos y plazos, esto

con la finalidad de identificar los aportes a corto, mediano y largo plazo del programa en la contribución al cumplimiento y ejercicio de los derechos humanos:

PLAZOS	PERÍODO	EFECTOS			
		EN EL PROBLEMA Y/O DERECHO SOCIAL ATENDIDO	SOCIALES Y CULTURALES	ECONÓMICOS	OTROS
Corto.	1 año.	Construir la línea base del programa que permita identificar áreas de oportunidad para optimizar los apoyos proporcionados.	Continuar impulsando los proyectos de las mujeres rurales en la CDMX.	Continuar fortaleciendo el mejoramiento de la economía personal y familiar.	No aplica.
Mediano.	1 a 2 años.	Desarrollar alianzas estratégicas con el sector público, social y privado que favorezca el desarrollo del programa social.	Fortalecer los lazos de cooperación entre las mujeres rurales.	Identificar las áreas de oportunidad del programa social para orientarlo en el fortalecimiento de la economía de las familias y comunidades.	No aplica.
Largo.	2 a 6 años.	Generar una política permanente para apoyar las iniciativas de las mujeres rurales.	Impulsar la creación de un libro que recoja historias exitosas de mujeres rurales apoyadas mediante el programa social.	Desarrollar esquemas permanentes de apoyos para el mejoramiento constante de la economía familiar y comunitaria de las mujeres rurales en la CDMX.	No aplica.

IV.2 Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base

La línea de base es la situación en el momento de iniciar la ejecución del programa. Es el referente para el resto del proceso de evaluación. No se trata de un diagnóstico general, sino de una descripción específica de cara al sistema de indicadores establecido.

Mediante la línea de base se identifican las condiciones iniciales en las que se encuentran los elementos que hacen al programa; permite visualizar si las acciones que

se están desarrollando conducirán a los objetivos que se plantearon o deberán ser reajustadas. Esencialmente sirve para evaluar el impacto logrado al final del programa o a un determinado momento en relación a las variables importantes que se plantearon al tiempo de diseñar la intervención.

El diagnóstico o línea de base sirve para identificar las expectativas, hipótesis, supuestos y resultados esperados. La línea de base es el punto de referencia contra el cual se evaluarán las informaciones obtenidas.²

Para lo cual, se dispone de diferentes técnicas y elementos que permiten la recopilación de información para la creación de la línea base, entre las que podemos señalar, de acuerdo a la información proporcionada por el Evalúa – CDMX en el taller de apoyo para la elaboración de evaluaciones internas 2016, las siguientes:

- **Encuestas.-** Es un instrumento que posee número fijo de preguntas y, muchas veces, las respuestas deben ajustarse a una cantidad prefijada de opciones.

La encuesta es una investigación realizada sobre un conjunto de individuos de una población, utilizando procedimientos estandarizados de interrogación con intención de obtener mediciones cuantitativas de una amplia variedad de características objetivas y subjetivas.

Las encuestas se pueden realizar sobre el total de la población o sobre una parte representativa de la misma que llamaremos muestra. Una encuesta realizada al total de la población es el Censo.

- **Estudios de caso.-** Análisis reflexivo y de debate en torno a las características del desarrollo evolutivo de una problemática determinada con fines diagnósticos y de intervención.

² Lineamientos para la evaluación interna 2016 de los Programas sociales de la Ciudad de México, EVALUA CDMX, Gaceta Oficial I-CDMX, Abril 2016.

A través de los estudios de caso, es posible obtener información acerca de una situación o problema complejo, se basa en el entendimiento comprensivo de dicha situación la cual se obtiene mediante la descripción y análisis, considerándolo como un conjunto y dentro de su contexto.

- **Grupos focales.**- Interacción entre un conjunto determinado de personas sobre un tema específico guiado por el entrevistador.

Esta técnica de recolección de información, está basada en entrevistas colectivas y semiestructuradas realizadas a grupos y se caracteriza por trabajar con instrumentos de análisis que no buscan conocer la extensión de los fenómenos (cantidad de fenómenos), sino más bien interpretarlos en profundidad y detalle, para dar cuenta de comportamientos sociales y prácticas cotidianas.

Para el desarrollo de esta técnica se instrumentan guías previamente diseñadas y, en algunos casos, se utilizan distintos recursos para facilitar el surgimiento de la información.

- **Entrevistas.**- Interacción directa entre el investigador y el sujeto de estudio.

Se trata de un encuentro entre dos personas que establecen una conversación con ciertas reglas. El entrevistador anima al entrevistado para que hable.

En el caso particular del programa social evaluado en el presente documento, se decidió que el método a utilizar para el levantamiento de la línea base sea el de entrevistas ya que permitirá conocer de mejor manera las características principales de la población, ofrecerá fiabilidad en los datos y los costos de aplicación serán reducidos, además, contribuye a que el entrevistador interactúe directamente con la o el beneficiario, lo que puede arrojar elementos importantes para la construcción de la Línea base.

Para la realización de las entrevistas a las beneficiarias, se retomarán como categorías de análisis las siguientes:

- **Datos Generales:** Permitirá conocer las características generales de la población beneficiaria, con datos como: edad, género, constitución del hogar.
- **Estudio socioeconómico:** Permitirá conocer datos referentes a las condiciones económicas y sociales de las beneficiarias y sus familias.
- **Desempeño del Programa:** Permitirá contar con información que refleje la percepción de las beneficiarias respecto a la calidad en la operación del programa social, refiriendo datos sobre la atención brindada, tiempo de respuesta a incidencias presentadas, accesibilidad en el ingreso al programa social, entre otros.
- **Efectos del Programa Social:** Permitirá conocer datos referentes a la percepción de las beneficiarias con respecto al cumplimiento de los objetivos y metas del programa
- **Expectativa de las beneficiarias:** Permitirá contar con información directa de las beneficiarias que reflejará sus opiniones respecto a las mejoras que puede tener el programa, es decir se presentarán propuestas de mejora y áreas de oportunidad.

IV.3 Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base

Considerando los criterios arriba indicados, a continuación se presenta de forma enunciativa, más limitativa, los reactivos que se consideran para el levantamiento de la Línea base del programa:

Categoría de Análisis	Reactivos de Instrumento
Datos Generales.	<ul style="list-style-type: none"> • Edad. • Sexo. • Estado Civil. • Delegación. • Colonia o Pueblo Originario. • Índice de Desarrollo Social (IDS).
Características Socioeconómicas.	<ul style="list-style-type: none"> • Último grado de Estudios. • Ocupación. • Ingreso Mensual. • Dependientes Económicos.

	<ul style="list-style-type: none"> • Principales Gastos del hogar. • Número de personas que habitan la vivienda. • ¿Cuántas habitaciones tiene la vivienda? • La vivienda es: Propia, rentada, prestada, otro. • Tipo de vivienda: Casa sola, departamento, cuarto de azotea, otro. • Principales materiales de la vivienda. • Servicios con los que cuenta la vivienda. • ¿Cuenta con servicio médico? • ¿Pertenece a algún pueblo indígena? • ¿Nació o radica en algún pueblo originario? • ¿Forma parte de un ejido? • ¿Forma parte de comunidad agraria? • ¿Pertenece a una comunidad de distinto origen nacional? • ¿Tiene familiares migrantes? • ¿Es originario de la Ciudad de México? • ¿Es migrante nacional o internacional? • ¿Tiempo de residir en la Ciudad de México?
Desempeño del Programa.	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo se enteró del programa? • ¿Cómo califica el acceso al programa? • ¿Cómo fue el trato que recibió del personal del programa? • ¿Recibió los apoyos en tiempo y forma? • ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del programa?
Efectos del Programa Social.	<ul style="list-style-type: none"> • ¿En qué medida ha contribuido a su economía familiar los recursos que recibe del programa?
Expectativas de las beneficiarias.	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Considera que los bienes que recibe del programa son suficientes? • ¿Qué sugiere para mejorar el desempeño del programa?

IV.4 Método de aplicación del Instrumento

Con la finalidad de clarificar el alcance del programa social, a continuación se presentan unos cuadros con información relativa al género, edad, y delegación política de la CDMX, de las personas beneficiarias a las que se les proporcionó apoyo durante el ejercicio fiscal 2015.

GÉNERO	
MUJERES	HOMBRES
43	0
TOTAL 43	

FUENTE: Subdirección de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial. Elaboración propia 2016.

RANGO DE EDAD (AÑOS)	APOYOS
18 a 29.	4

30 a 59.	30
60 o más.	9
TOTAL	43

FUENTE: Subdirección de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial. Elaboración propia 2016.

Delegación	Apoyos
ÁLVARO OBREGÓN.	1
MILPA ALTA.	11
TLÁHUAC.	6
TLALPAN.	11
XOCHIMILCO.	14
TOTAL.	43

FUENTE: Subdirección de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial. Elaboración propia 2016.

Para los fines de la presente evaluación interna integral, el método de aplicación del instrumento para la creación de la línea base del programa social, será la entrevista, esto bajo un muestreo aleatorio simple, ya que permite que todas las personas que hayan recibido ayudas del programa, puedan ser entrevistados, es decir, todas las personas beneficiarias tienen la misma oportunidad de ser consideradas para la creación de la línea base del programa social obteniendo una muestra representativa lo cual permitirá obtener mayores elementos descriptivos y estadísticos.

IV.5 Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

Para el diseño, implementación e interpretación de la información arrojada a través de las entrevistas realizadas a las beneficiarias del programa social, se seguirá el siguiente cronograma de aplicación:

ETAPA	2016						2017		
	Mayo-Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo
Diseño de la entrevista.	X								
Aplicación de prueba (Pilotaje).		X	X						
Rediseño de la entrevistas.			X	X					
Levantamiento					X	X	X		

de las entrevistas.									
Análisis y depuración de las entrevistas.							X		
Sistematización de datos.							X	X	
Análisis e interpretación.									X

III. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

V.1. Análisis de la Evaluación Interna

El cuadro siguiente muestra la matriz de valoración acerca de los elementos incorporados en la evaluación interna del programa social en el año 2015:

Apartados de la Evaluación Interna 2015		Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. Introducción.		Parcial.	La descripción es limitada y carente de datos estadísticos que permitan dimensionar el problema atendido y los resultados alcanzados.
II. Metodología de la Evaluación Interna 2015.	II.1. Descripción del Objeto de Evaluación.	Satisfactorio.	Los elementos requeridos se encuentran incorporados en la redacción correspondiente.
	II.2. Área encargada de la Evaluación.	Satisfactorio.	Los elementos requeridos se encuentran incorporados en la redacción correspondiente.
	II.3. Metodología de la Evaluación.	Parcial.	La descripción es limitada y no permite conocer a detalle la metodología seguida para el levantamiento de la Evaluación Interna.
	II.4. Fuentes de Información.	Satisfactorio.	Los elementos requeridos se encuentran incorporados en la redacción correspondiente.
III. Evaluación del Diseño del Programa.	III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social.	Parcial.	Si bien se menciona la alineación a la normatividad vigente y a la política social, es necesario hacer un análisis que permita estructurar de mejor manera este apartado.
	III.2. Árbol del Problema.	Satisfactorio.	Los elementos requeridos se encuentran incorporados en la redacción correspondiente.
	III.3. Árbol de Objetivos y Acciones.	Parcial.	Los elementos requeridos se encuentran incorporados en la redacción correspondiente. Cabe resaltar que la presentación del árbol en referencia no es la correcta, por lo que debe evitarse presentarla de tal manera.
	III.4. Resumen Narrativo.	Satisfactorio.	Los elementos requeridos se encuentran incorporados en la redacción correspondiente.
	III.5. Matriz de Indicadores.	Satisfactorio.	Los elementos requeridos se encuentran incorporados en la redacción correspondiente.
	III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical).	Parcial.	Los elementos requeridos se encuentran incorporados en la redacción correspondiente. Se recomienda presentar la información de la consistencia interna de otra forma, aplicando una matriz que permita visualizarla y entenderla de mejor manera.
	III.7. Análisis de Involucrados del Programa.	Parcial.	La información presentada es escasa, por lo tanto se recomienda ampliar la descripción del apartado para esclarecer con mayor profundidad los involucrados en el programa social.

	III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas.	Satisfactorio.	Los elementos requeridos se encuentran incorporados en la redacción correspondiente.
	III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo.	Satisfactorio.	Los elementos requeridos se encuentran incorporados en la redacción correspondiente.
IV. Evaluación de Cobertura y Operación.	IV.1. Cobertura del Programa Social.	Satisfactorio.	Los elementos requeridos se encuentran incorporados en la redacción correspondiente.
	IV.2. Congruencia de la Operación del programa con su Diseño.	Satisfactorio.	Los elementos requeridos se encuentran incorporados en la redacción correspondiente.
	IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social.	Satisfactorio.	Los elementos requeridos se encuentran incorporados en la redacción correspondiente.
	IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarias o Derechohabientes.	Satisfactorio.	Los elementos requeridos se encuentran incorporados en la redacción correspondiente.
	IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores.	No se incluyó.	La información requerida no se consideró en las Reglas de Operación, por lo que se recomienda realizar la evaluación y sistematización de forma trimestral y anual de los indicadores incorporados en las Reglas de Operación del programa social.
	IV.6. Avances en Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014.	Satisfactorio.	Los elementos requeridos se encuentran incorporados en la redacción correspondiente.
V. Evaluación de Resultados y Satisfacción.	V.1. Principales Resultados del Programa.	Satisfactorio.	Los elementos requeridos se encuentran incorporados en la redacción correspondiente.
	V.2. Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes.	Satisfactorio.	Los elementos requeridos se encuentran incorporados en la redacción correspondiente.
	V.3. FODA del Programa Social.	Satisfactorio.	Los elementos requeridos se encuentran incorporados en la redacción correspondiente.
VI. Conclusiones y Recomendaciones.	VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna.	Parcial.	Los elementos requeridos se encuentran incorporados en la redacción correspondiente. Se recomienda ampliar y detallar las recomendaciones para permitir su mejor instrumentación.
	VI.2. Estrategias de Mejora.	Satisfactorio.	Los elementos requeridos se encuentran incorporados en la redacción correspondiente.
	VI.3. Cronograma de Instrumentación.	Satisfactorio.	Los elementos requeridos se encuentran incorporados en la redacción correspondiente.
VII. Referencias Documentales.		Satisfactorio.	Los elementos requeridos se encuentran incorporados en la redacción correspondiente.

V.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores

Como parte de los ejercicios de evaluaciones internas anteriores realizadas al programa social, a continuación se presenta cuadro explicativo sobre el avance de cumplimiento a las recomendaciones que se formularon a partir de la evaluación interna 2015 del programa:

ESTRATEGIA DE MEJORA	ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DENTRO DEL PROGRAMA	PLAZO ESTABLECIDO	ÁREA DE SEGUIMIENTO	SITUACIÓN A JUNIO DE 2016	JUSTIFICACIÓN Y RETOS ENFRENTADOS
Se recomienda contar con un área de planeación que desarrolle la planeación del Programa considerando las limitaciones y necesidades y que durante su implementación monitoree sistemáticamente para detectar las deficiencias en la planeación que obstaculizan el desarrollo del programa y sus resultados.	Diseño, implementación, seguimiento y evaluación.	Mediano.	Subdirección de Planificación.	Actualmente se realiza el análisis correspondiente para definir la viabilidad y posibilidad de crear dicha área propuesta.	Los cambios a nivel de estructura requieren de una planeación y justificación adecuada, así como la participación de otros entes del Gobierno de la Ciudad.
Generar una estructura operativa.	Evaluación.	Mediano.	SPEyVC.	Aunque está recomendación no se planteó dentro el cronograma de implementación de la evaluación 2015, a la fecha se ha fortalecido el subprograma con la profesionalización de los recursos humanos.	Debido a la complejidad que representa la contratación de personal, se ha trabajado en la profesionalización del personal.
Coordinar esfuerzos con asociaciones civiles para el desarrollo de las investigaciones de población objetivo.	Diseño, implementación y evaluación.	Mediano.	Subdirección de Planificación.	Se trabaja actualmente en la generación de convenios de colaboración con OSC para dar cumplimiento a la recomendación.	Aún se realizan los diagnósticos y la vinculación interinstitucional con la finalidad de celebrar convenios de colaboración, para los fines de la recomendación.
Se recomienda contar con un mayor número de recursos financieros para no poner en riesgo la	Diseño, implementación, seguimiento y evaluación.	Mediano.	Dirección de Administración	Se trabaja con las áreas internas de la Secretaría	Las áreas respectivas de la Secretaría son las encargadas de la distribución de los recursos.

operación del programa en alguna de sus etapas.				para obtener mayores recursos.	
Gestionar capacitaciones.	Diseño, implementación, evaluación.	Corto.	SPEyVC.	Cumplida.	Se realizaron acciones de capacitación en materia de Derechos Humanos y no Discriminación, entre otros.
Difundir el Programa y sus instrumentos normativos.	Implementación.	Corto.	SPEyVC.	Cumplida.	Se realizaron acciones difusión de las ayudas que proporciona el programa social a través de la publicación de la Convocatoria Pública de acceso al programa.
Se recomienda contar con un mayor y mejor infraestructura para no poner en riesgo la operación del Programa en alguna de sus etapas.	Diseño, implementación, seguimiento y evaluación.	Largo.	Dirección de Administración	Cumplida.	Se realizó el cambio de domicilio de la Secretaría para permitir mayor accesibilidad a todas las personas.
Definir dentro de los tres subprogramas a uno de la coordinación del programa y estar en condiciones de sistematizar los procesos y alcanzar el fin del programa.	Diseño, implementación y evaluación.	Corto.	SPEyVC.	Se realizan los análisis necesarios para ver la viabilidad de la designación de una persona coordinadora de sistematizar los procesos del programa social.	Se analiza la pertinencia de la recomendación.

IV. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VI.1. Matriz FODA

A continuación se presenta la matriz de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), que permite valorar los avances del programa social con respecto a la problemática identificada y atendida, así como las áreas de oportunidad que contribuyan en el mejoramiento del mismo desde su diseño, implementación, seguimiento y evaluación.

	Positivo FORTALEZAS	Negativo DEBILIDADES
<u>Interno</u>	• Con la experiencia se ha desarrollado un	• No se cuenta con un área de

<p>procedimiento detallado para acceder a los apoyos de los proyectos productivos en cada uno de los componentes, con apego a la normatividad descrita en las Reglas de Operación, las cuales se apegan a la Ley de Desarrollo Social para el D.F. y a la Ley de Protección de Datos Personales para el D.F.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La forma en que se estructuran los componentes es adecuada, ya que contempla las acciones específicas y la población a la cual va dirigida el programa. • Se tiene identificada a la población objetivo. • Se cuenta con un procedimiento para el proceso de dictaminación para el otorgamiento de la ayuda económica. • Las mujeres rurales, indígenas, huéspedes y migrantes desarrollan una actividad productiva. • El programa se encuentra alineado a la política social, de derechos humanos y género del gobierno de la Ciudad. 	<p>planeación específica del programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existe poco personal de estructura para diseñar, operar, dar seguimiento y evaluar el programa. • Faltan estudios de investigación para dar mayor focalización al programa. • Limitado presupuesto en comparación con la demanda. • Limitada capacitación sobre la metodología del marco lógico. • Se requiere de un área que coordine al programa con sus políticas públicas.
<p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rediseño del programa a partir de la matriz de marco lógico. • Con la finalidad de optimizar el desarrollo del programa se considera oportuno delimitar una coordinación del propio programa. <p><u>Externo</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar Reglas de Operación de acuerdo a los requerimientos sociales en el rediseño del programa. • Generar indicadores de presupuesto con base en resultados, de medición de pobreza y derechos humanos. 	<p style="text-align: center;">AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Centralización del recurso financiero en organizaciones comunitarias. • Contingencias ambientales.

VI.2. Estrategias de Mejora

A continuación se presenta el análisis estratégico que permite cruzar los diferentes componentes de la matriz de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas para así obtener las potencialidades, desafíos, riesgos y limitaciones del programa social.

Factores internos Factores externos	Fortalezas (Internas)	Debilidades (Internas)
	<ul style="list-style-type: none"> • Con la experiencia se ha desarrollado un procedimiento detallado para acceder a los apoyos de los proyectos productivos en cada uno de los componentes, con apego a la normatividad descrita en las Reglas de 	<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con un área de planeación específica del programa. • Existe poco personal de estructura para

	<p>Operación, las cuales se apegan a la Ley de Desarrollo Social para el D.F. y a la Ley de Protección de Datos Personales para el D.F.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La forma en que se estructuran los componentes es adecuada, ya que contempla las acciones específicas y la población a la cual va dirigida el programa. • Se tiene identificada a la población objetivo. • Se cuenta con un procedimiento para el proceso de dictaminación para el otorgamiento de la ayuda económica. • Las mujeres rurales, indígenas, huéspedes y migrantes desarrollan una actividad productiva. • El programa se encuentra alineado a la política social, de derechos humanos y género del gobierno de la Ciudad. 	<p>diseñar, operar, dar seguimiento y evaluar el programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Faltan estudios de investigación para dar mayor focalización al programa. • Limitado presupuesto en comparación con la demanda. • Limitada capacitación sobre la metodología del marco lógico. • Se requiere de un área que coordine al programa con sus políticas públicas.
<p>Oportunidades (Externas)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rediseño del programa a partir de la matriz de marco lógico. • Con la finalidad de optimizar el desarrollo del programa se considera oportuno delimitar una coordinación del propio programa. • Elaborar Reglas de Operación de acuerdo a los requerimientos sociales en el rediseño del programa. • Generar indicadores de presupuesto con base en resultados, de medición de pobreza y derechos humanos. 	<p>Potencialidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistematizar la experiencia adquirida, así como la información cualitativa y cuantitativa que permita rediseñar el programa social a partir de la metodología del marco lógico. • Mediante la identificación clara y precisa de la población objetivo y componentes del programa social, definir una coordinación de los procesos de sistematización del programa. • Rehacer las Reglas de Operación del programa social a partir del aprovechamiento de las fortalezas del propio programa. 	<p>Desafíos</p> <ul style="list-style-type: none"> • A través de la metodología del marco lógico, reestructurar el diseño del programa social que permita solicitar incremento presupuestal y con ello mayor personal y mejorar la infraestructura del mismo. • Con base en la matriz de indicadores de resultado, justificar la necesidad de mayor presupuesto para mejorar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del programa social.
<p>Amenazas (Externas)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Centralización del recurso financiero en organizaciones comunitarias. • Contingencias ambientales. 	<p>Riesgos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprovechando la identificación clara de la población objetivo, incentivar la participación de un mayor número de organizaciones que permita diversificar las ayudas brindadas a través del programa social. • Mediante la experiencia adquirida, identificar estrategias que permitan revertir los efectos de las contingencias ambientales. 	<p>Limitaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incentivar procesos amplios de difusión de las Reglas de Operación y Convocatoria del programa social que permita incentivar la participación de las organizaciones de la sociedad civil. • Fomentar estudios de investigación que faciliten la identificación de acciones para revertir los efectos de

		las contingencias ambientales.
--	--	--------------------------------

A continuación se presenta la Matriz que contribuye en la clarificación de las estrategias de mejora para el programa social, en este sentido, se describe la estrategia a implementar y sus posibles efectos con respecto al problema social atendido.

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapas de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
Con la experiencia se ha desarrollado un procedimiento detallado para acceder a los apoyos de los proyectos productivos en cada uno de los componentes, con apego a la normatividad descrita en las Reglas de Operación, las cuales se apegan a la Ley de Desarrollo Social para el D.F. y a la Ley de Protección de Datos Personales para el D.F.	Sistematizar la experiencia adquirida, así como la información cualitativa y cuantitativa que permita rediseñar el programa social a partir de la metodología del marco lógico.	Diseño.	Mejorar el diseño del programa social que permita eficientar el uso de recursos públicos, incentivar la participación de la población objetivo y transparentar el uso de los recursos públicos.
Con la finalidad de optimizar el desarrollo del programa se considera oportuno delimitar una coordinación del propio programa.	Mediante la identificación clara y precisa de la población objetivo y componentes del programa social, definir una coordinación de los procesos de sistematización del programa.	Diseño y seguimiento.	Permitir la sistematización de la información cualitativa y cuantitativa generada, que permita la toma de decisiones gerenciales.
Elaborar Reglas de Operación de acuerdo a los requerimientos sociales en el rediseño del programa.	Rehacer las Reglas de Operación del programa social a partir del aprovechamiento de las fortalezas del propio programa.	Diseño.	Contribuir en la mejora del programa social en aras de optimizar al máximo los recursos disponibles.
Rediseño del programa a partir de la matriz de marco lógico.	A través de la metodología del marco lógico, reestructurar el diseño del programa social que permita solicitar incremento presupuestal y con ello mayor personal y mejorar la infraestructura del mismo.	Diseño e implementación.	Recibir mayor presupuesto que permita mejorar la operación del programa social.

Generar indicadores de presupuesto con base en resultados, de medición de pobreza y derechos humanos.	En base a la matriz de indicadores de resultado, justificar la necesidad de mayor presupuesto para mejorar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del programa social.	Diseño.	Recibir mayor presupuesto que permita mejorar la operación del programa social.
Con la finalidad de optimizar el desarrollo del programa se considera oportuno delimitar una coordinación del propio programa.	Mediante la experiencia adquirida, identificar estrategias que permitan revertir los efectos de las contingencias ambientales.	Diseño, implementación y seguimiento.	Evitar en la medida de lo posible factores negativos a consecuencia de las contingencias ambientales.
Centralización del recurso financiero en organizaciones comunitarias.	Incentivar procesos amplios de difusión de las Reglas de Operación y convocatoria del programa social que permita incentivar la participación de las organizaciones de la sociedad civil.	Diseño e implementación.	Difundir ampliamente las ayudas que brinda el programa para ampliar la participación de la población objetivo.
Faltan estudios de investigación para dar mayor focalización al programa.	Fomentar estudios de investigación que faciliten la identificación de acciones para revertir los efectos de las contingencias ambientales.	Diseño.	Mejorar la operación del subprograma social.

VI.3. Cronograma de Implementación

Para la concreción de las estrategias de mejora, en el siguiente cuadro se presenta el cronograma de implementación de dichas estrategias, es decir, el periodo de tiempo en que el área de instrumentación encargada deberá ponerlas en marcha en aras de mejorar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del programa:

Estrategia de Mejora	Plazo	Área(s) de instrumentación	Área(s) de seguimiento
Sistematizar la experiencia adquirida, así como la información cualitativa y cuantitativa que permita rediseñar el programa social a partir de la metodología del marco lógico.	Corto.	SPEyVC.	SPEyVC.
Mediante la identificación clara y precisa de la población objetivo y componentes del programa social, definir una coordinación de los procesos de sistematización del programa.	Mediano.	SPEyVC.	SPEyVC.
Rehacer las Reglas de Operación del programa social a partir del aprovechamiento de las fortalezas del propio programa.	Corto.	SPEyVC.	SPEyVC.
A través de la metodología del marco lógico,	Corto.	SPEyVC.	SPEyVC.

reestructurar el diseño del programa social que permita solicitar incremento presupuestal y con ello mayor personal y mejorar la infraestructura del mismo.			
Con base en la matriz de indicadores de resultado, justificar la necesidad de mayor presupuesto para mejor el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del programa social.	Corto.	SPEyVC.	SPEyVC.
Aprovechando la identificación clara de la población objetivo, incentivar la participación de un mayor número de organizaciones que permita diversificar las ayudas brindadas a través del programa social.	Corto.	SPEyVC.	SPEyVC.
Mediante la experiencia adquirida, identificar estrategias que permitan revertir los efectos de las contingencias ambientales.	Corto.	SPEyVC.	SPEyVC.
Fomentar estudios de investigación que faciliten la identificación de acciones para revertir los efectos de las contingencias ambientales.	Mediano.	SPEyVC.	SPEyVC.

Es importante mencionar que mediante las estrategias de mejora y los plazos de tiempo para instrumentarlas, el programa social mejoraría su diseño, implementación, seguimiento y evaluación, favoreciendo la toma de decisiones gerenciales.

Bajo esta misma lógica es pertinente mencionar que se requiere fortalecer la atención a la mujer rural, por lo tanto se debe convertir el subprograma de “mujer rural” en un programa propio y en ese mismo sentido, ser coordinado por una sola unidad administrativa de la SEDEREC.

De forma paralela, es importante que a través de la creación de un programa propio de atención a la mujer rural, éste se diseñe con base a la metodología del marco lógico, para identificar todas aquellas causas y efectos del problema social previamente identificado, todo ello con la finalidad de que el programa social contribuya en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población objetivo seleccionada.

Además, a través de la metodología del marco lógico, se puede construir la matriz de indicadores de resultados que permita seguir y evaluar el aporte del programa social

con respecto al problema social identificado, lo que permitirá transparentes el uso de los recursos públicos.

V. REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
- Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018.
- Reglas de Operación del Programa Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad de la Ciudad de México, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de enero de 2015.
- Primera Convocatoria 2015 del Programa Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad de la Ciudad de México en sus componentes: Vinculación Comercial de productos Rurales, Alimentarios y Artesanales. Conservar e impulsar la Cultura Alimentaria y Artesanal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de febrero de 2015.
- Segunda Convocatoria 2015 del Programa Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad de la Ciudad de México en sus componentes: Vinculación Comercial de productos Rurales, Alimentarios y Artesanales y Conservar e impulsar la Cultura Alimentaria y Artesanal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de agosto de 2015.
- Evaluación Interna del programa de Acciones de Apoyo a la Población con vivienda Precaria, de Resultados, 2014.
- Gobierno del Distrito Federal (GDF). Material del Curso “*Presupuesto Basado en Resultados*”, de la Universidad Nacional de México y la Secretaría de Finanzas del GDF, 2012.
- Consejo de Evaluación del Distrito Federal (EVALUA-DF) *Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México*.
- Gobierno del Distrito Federal (GDF). *Primer Informe de Gobierno del Distrito Federal 2013 del Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa*.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). *Metodología del Marco Lógico*. Boletín número 15 del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, 2004.
- Cohen, E. y Martínez, R. (2004). *Manual Formulación, Evaluación y Monitoreo de Proyectos Sociales*. División de Desarrollo Social, CEPAL. Santiago de Chile, 2004.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (CEPAL-ILPES). *Los indicadores de evaluación del desempeño: una herramienta para la gestión por resultados en América Latina*. Boletín del Instituto Núm. 13, Santiago de Chile, 2003.

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (CEPAL-ILPES). *Metodología del Marco Lógico*. Boletín del Instituto Núm. 15, Santiago de Chile, 2004.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (CEPAL-ILPES). *Metodología del Marco Lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. Imprenta de Naciones Unidas. Santiago de Chile, 2005.
- Hernández Sampieri Roberto, *et. al.* *Metodología de la Investigación*. 2da. edición. México, D.F. Edit. Mc Graw Hill. 2000. p. 184.
- Bosch García, Carlos. *Metodología de la investigación*. Trillas 12^a., 2008, p. 74.
- Rojas Soriano, Raúl. *Guía para realizar investigaciones sociales* Octava Edición, México, D.F. Edit. UNAM, 1985, p. 280.
- J. Kazmier, Leonard. *Estadística aplicada a la administración y a la economía*. Tercera Edición, México, Mc Graw Hill, 1998, p. 416.

Páginas de internet:

<http://www.inegi.org.mx/default.aspx>

<http://www.evalua.cdmx.gob.mx/>

<http://www.gob.mx/semarnat>

<http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/MIRNacional/S262%20Programa%20de%20Comercializaci%C3%B3n%20y%20Desarrollo%20de%20Mercados.pdf>